



UAECD  
Catastro Bogotá

0071

26-enero-2021

RESOLUCIÓN No.

***“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,**  
en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 expedido del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo n.º 20191000000226 del 15 de enero de 2019 convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente setenta y tres (73) empleos, con ciento trece (113) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Proceso de Selección n.º 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución n.º 9523 del 18-09-2020, “Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 05, identificado con el Código OPEC N.º. 53648, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-, Proceso de Selección N.º 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.”

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y quedó en firme el 5 de octubre de 2020, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

0071

26-enero-2021

RESOLUCIÓN No.

***“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”***

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en cumplimiento de lo anterior, fue expedida la Resolución n.º 0901 del 08 de octubre de 2020, que resolvió en el artículo 1. Nombrar en período de prueba a Christian Camilo Hermoso Forero, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.022.341.291, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 05, ubicado en la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC N.º 53648 en el “Proceso de Selección N.º 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”.

Que dentro de los términos al vencimiento para la aceptación del nombramiento en periodo de prueba para el mencionado empleo, el señor Christian Camilo Hermoso Forero ya identificado, mediante radicado 2020ER19131 del 26 de octubre de 2020 aceptó el nombramiento realizado mediante resolución n.º 0901 del 08 de octubre de 2020.

Que mediante radicado n.º 2020ER19905 del 4 de noviembre de 2020 solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo, por noventa (90) días.

Que mediante resolución n.º 1168 del 06 de noviembre de 2020 le fue negada la solicitud de prórroga para tomar posesión del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 05, ubicado en la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, la cual fue comunicada el 09 de noviembre de 2020, confirmando la fecha de posesión para el diez (10) de noviembre de 2020.

Que dentro del plazo señalado para tomar posesión del empleo el señor Christian Camilo Hermoso Forero no se presentó en la Unidad a tomar posesión del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 05, ubicado en la Subgerencia de infraestructura Tecnológica, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que mediante Resolución n.º 1234 del 19 de noviembre de 2020, se resolvió en el artículo 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución n.º 0901 del 08 de octubre de 2020, al señor Christian Camilo Hermoso Forero, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.022.341.291, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 05, ubicado en la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que mediante Radicado 2020EE44686 del 09 de diciembre de 2020 la Unidad solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la utilización de listas de elegible para el empleo ofertado con la OPEC 53648 en el “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.”

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





**UAECD**  
Catastro Bogotá

**RESOLUCIÓN No. 0071** 26-enero-2021

**“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del radicado 20211020008941, enviado vía correo electrónico el 14 de enero de 2021, dio respuesta indicando lo siguiente:

“La Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de viabilidad de uso directo de listas de elegibles, cuyo resultado se encuentra en la certificación del analista de fecha 14 de diciembre de 2020, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015<sup>1</sup>, tal y como lo certifica el Director de Administración de Carrera Administrativa en la misma fecha, concluyendo que:

**Para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC Nro. 53648, denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 5, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con el elegible que se relaciona a continuación:**

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2	20201300095235 del 18 de septiembre de 2020	UAECD	53648	69,02	80138180	SERGIO MIGUEL PEÑA GUERRA	05 de octubre de 2020

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar en período de prueba al señor Sergio Miguel Peña Guerra, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.138.180, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 05, ubicado en la Subgerencia de Infraestructura Tecnológica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC N.º 53648 en el “Proceso de Selección N.º 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Parágrafo 1.** El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

<sup>1</sup> Modificado por el Decreto 648 de 2017

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





UAECD  
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No.

0071

26-enero-2021

**“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”**

**Parágrafo 2.** La persona nombrada en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

**Parágrafo 3.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante el periodo de prueba no se podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

**Artículo 2.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor Sergio Miguel Peña Guerra, al correo electrónico [sergiomiguel24@gmail.com](mailto:sergiomiguel24@gmail.com).

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **26-enero-2021**

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**  
Director

Elaboró: Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro SRH

Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Universitario, Abogada SRH

Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos

Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

#### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 – Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

